



CUT: 87496-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0930-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 07 de junio de 2025

VISTO:

CUT	87496-2025	Fecha	29 de abril de 2025
BAZAN TERAN MAURO, D N I 19217978 MENDOZA DE BAZAN AZUCENA, D N I 19215364			
Representado por:			Documento
NANCY ELIZABETH PALACIOS LINARES			DNI 19197763
Informe Formalización			Fecha
0062-2025 - ANA -AAAJZ-ALAJ/ CATH/			03 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado SAN NICOLAS materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: MILAGRO SAN EUGENIO (PJET1201-B56) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0062-2025 ANA -AAAJZ-ALAJ/ CATH/, de la Administración Local de Agua Jequetepeque; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 5197.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de BAZAN TERAN MAURO con DNI 19217978, MENDOZA DE BAZAN AZUCENA con DNI 19215364, conforme al siguiente detalle:

Titular		
BAZAN TERAN MAURO, D N I 19217978 MENDOZA DE BAZAN AZUCENA, D N I		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		

Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR JEQUETEPEQUE-CLASE A Comisión: COMISION DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO PUEBLO NUEVO			
Predio			
SAN NICOLAS			
Código predio	Área Total(ha)	Área servicio(ha)	
05388	0.45000	0.45000	
Bloque riego			
MILAGRO SAN EUGENIO (Cód: PJET1201-B56)			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Chepén
		Dist.	Pueblo Nuevo
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Jequetepeque
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:661566.00, N:9203075.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Río JEQUETEPEQUE			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:675032.00 N:9193955.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		5197.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
887.0	656.0	370.0	52.0	64.0	104.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
134.0	112.0	207.0	675.0	1055.0	881.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a BAZAN TERAN MAURO con DNI 19217978, MENDOZA DE BAZAN AZUCENA con DNI 19215364, Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Pueblo Nuevo, Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES
DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 6935D30F